FEMA establece Sistema de prioridades y asignaciones para el manejo de emergencias

Release Date: enero 8, 2021

WASHINGTON - La Agencia Federal para el Manejos de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) publicó recientemente una directriz final en el Registro Federal (enlace en inglés) con el fin de priorizar y asignar contratos de recursos médicos en la respuesta ante la pandemia del coronavirus (COVID-19). Esto finaliza la directriz provisional (enlace en inglés) del 13 de mayo de 2020 y permite que FEMA proporcione suministros continuos de recursos médicos esenciales para la población en Estados Unidos.

La directriz establece que el Sistema de prioridades y asignaciones para el manejo de emergencias (EMPAS, por sus siglas en ingles), formará parte del conjunto de reglamentos del Sistema de prioridades y asignaciones federales (FPAS, por sus siglas en inglés), el cual establece los estándares conforme a la Sección 101 de la Ley de Producción de Defensa (DPA, por sus siglas en inglés). La Ley de Producción, firmada en 1950 permite que el gobierno exija a las compañías privadas cumplir con las necesidades de defense nacional.

EMPAS tiene dos componentes principales: prioridades y asignaciones. Como parte de las prioridades, los contratos o las órdenes que sean necesarias para la defensa nacional reciben mayor prioridad en contraste a otros contratos u órdenes. Bajo el componente de las asignaciones, los materiales, servicios y las instalaciones podrían ser asignadas para uso doméstico para favorecer la defensa nacional.

Esta directriz es una de varias que han sido publicadas bajo la Ley de Producción de Defensa. Las agencias con autoridad actual de la Sección 101 de DPA incluyen los departamentos de Comercio, Energía, Salud y Servicios Humanos, Transporte y Agricultura. Los reglamentos de estas agencias actualmente constituyen el FPAS. Las estipulaciones de EMPAS de FEMA son uniformes con los reglamentos emitidos por las demás agencias federales.



Page 1 of 1